

Servicio de Becas, Posgrado y
Títulos Propios
Plaza de Caldereros s/n
10003 - Cáceres

**Acta de la Comisión de Selección de la convocatoria de becas Programa ERASMUS+
Convenio 2018-IES01-KA107-049436 (Programa ERASMUS+ Americampus Plus
Centro América)**

Reunidas en el Servicio de Becas, Estudios de posgrado y Títulos propios, a las diez de la mañana del día 12 de febrero de 2019, a efectos de resolución de la convocatoria de 4 plazas en el marco del **Programa ERASMUS+ Convenio 2018-IES01-KA107-049436 (Programa ERASMUS+ Americampus Plus Centro América)** las siguientes personas

- D. Eduardo Ortega Rincón, Director de la EIPUEX y en representación de la Escuela y actuando como Presidente.

- Doña Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos propios en representación del Servicio y actuando como Secretaria.

Se acuerda:

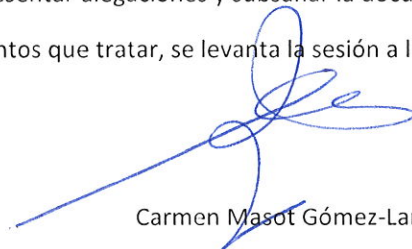
1. Que la Comisión queda válidamente constituida de conformidad con el artículo 4.1. de la convocatoria, excusando su inasistencia Don Pablo Hurtado Pablo.

2.- Se procede al estudio de las solicitudes:

.-Se presentan un total de 2 solicitudes. Tras el estudio de las mismas y comprobación de que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, se conforma el Anexo de este Acta, (admitidos, excluidos, pendientes de subsanación de documentación), que se eleva al Secretariado de Relaciones Internacionales para su publicación.

De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes cuentan con un plazo de diez días naturales para presentar alegaciones y subsanar la documentación requerida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas.



Carmen Masot Gómez-Landero.

ANEXO

1.- Jorge Pérez Gómez.- Debe aportar la autorización de la Comisión Académica de su programa al Aval del Director de la Tesis Doctoral. (base 3.1. de la convocatoria)

La Memoria del plan de trabajo durante la estancia, no viene valorada por la Comisión Académica de su programa. Debe aportar dicha valoración de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria.

2.- Claudia Sánchez Durán.- Debe aportar la autorización de la Comisión Académica de su programa al Aval del Director de la Tesis Doctoral. (base 3.1. de la convocatoria)

La Memoria del plan de trabajo durante la estancia, no viene valorada por la Comisión Académica de su programa. Debe aportar dicha valoración de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria.

